

## ADENDA No. 2

**INVITACION PÚBLICA No. 012 DE 2021**  
**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS CON  
DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD  
SEDE DUITAMA”.**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2021**

## ADENDA No. 02

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 “Estatuto de Contratación de la Universidad”, modificado por el acuerdo 064 de 2019, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del veintitrés (23) de noviembre de 2021 y conforme a la respuesta a observaciones extemporáneas a pliego de condiciones definitivo, se considera prudente expedir **Adenda No. 2** dentro de la Invitación Pública No. 012 de 2021, cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA”**, de la siguiente manera:

❖ La nota 1 del literal del numeral 16.3 del Pliego de Condiciones Definitivo quedara así:

(...)

### 16.3 FACTORES DE PONDERACIÓN

b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MÁXIMO 400 PUNTOS): (Anexo No. 9)

(...)

**NOTA 1:** Para la verificación del valor acreditado en la experiencia específica, únicamente se tendrán en cuenta las actividades relacionadas con el suministro e instalación de tuberías y accesorios para redes contra incendios, las cuales deben ser legibles y **deben permitir su verificación en la documentación aportada por el proponente**. En caso que no sea posible evidenciar el valor de las actividades relacionadas con **el suministro e instalación de tuberías y accesorios para redes contra incendios**, la experiencia específica no será válida. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación.

Tunja, veintitrés (23) de noviembre de 2021.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ  
Rector –Ordenador del Gasto

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vó.Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. Ricardo Bernal  
Vobo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. Javier Camacho  
EVIISO: DC/ DR Jesús Cifuentes  
PROYECTO: DC/ Alex Rojas/Andrea Ochoa